



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Sala Administrativa

**CIRCULAR No. 040 DE 2015**

**FECHA:** 29 DE JULIO

**PARA:** MAGISTRADOS Y JUECES DE CARTAGENA Y OFICINA JUDICIAL

**DE:** SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**ASUNTO:** REPARTO HABEAS CORPUS

---

De manera atenta nos permitimos recordarles, que las acciones constitucionales de habeas corpus se someten a reparto ordinario durante las horas hábiles de los días laborales, es decir de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.; en consecuencia, si la acción constitucional es presentada ante la Oficina Judicial a última hora de la jornada laboral, esta corresponderá al despacho judicial que el sistema aleatoriamente asigne.

En estos casos, la Oficina Judicial de Cartagena informará telefónicamente al despacho seleccionado, con quien concertará la forma de entrega de los documentos, los que bien pueden ser enviados digitalmente, de manera inmediata, al correo electrónico, y entrega del original de la solicitud, a primera hora del día siguiente. En todo caso deberán dejar constancia de lo acontecido en el expediente.

Cordialmente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP: IELG/ERPL